

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (2352) 471300 - Fax int.122

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

LICITACION PRIVADA PARA LA PROVISIÓN DE OXÍGENO A GRANEL Y EN TUBOS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Cláusula 1ª: OBJETO: Llámese a Licitación Privada para la provisión de oxígeno medicinal, a granel y en tubos, con destino al Hospital Municipal del Carmen – incluidos los Centros de Atención Primaria de la Salud – y centros de salud de las delegaciones de Rawson, Castilla y O'Higgins.-

Cláusula 2ª: CARACTERISTICAS: La presente licitación comprende, además de la provisión del oxígeno, los siguientes servicios:

- El adjudicatario deberá instalar en el Hospital del Carmen un termo con capacidad aproximada de 5000 mts3.
- Una vez por semana el adjudicatario deberá cargar dicho termo hasta completarlo.
- Servicio de emergencia: el adjudicatario deberá garantizar la provisión en los casos extraordinarios y/o de fuerza mayor.
- Recambio de tubos.
- Se adjunta cuadro de consumo mensual

Cláusula 3ª: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del presente llamado a licitación pública asciende a la suma de **Ciento Siete Millones, Doscientos Sesenta y tres Mil, Cuatrocientos Veintiocho con 43/100 (\$107.263.428,43), IVA incluido.-**

Cláusula 4ª: CONSULTAS: Las consultas al pliego de bases y condiciones deberán realizarse ante la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista N° 26, Chacabuco, Tel. (02352) 470300-mail compras@chacabuco.gob.ar

Cláusula 5ª: REGIMEN LEGAL: El presente llamado a licitación y posterior adjudicación y contratación quedan sujetos a las disposiciones establecidas en el presente pliego y a lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Cláusula 6ª: CONDICIONES PARA CONCURRIR A LA LICITACION: Es condición para concurrir a esta licitación:

a) los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Chacabuco, siendo éste requisito indispensable para tomar como válida la propuesta. La Municipalidad podrá exigir a todos los proponentes, previo a la adjudicación, todos los antecedentes que estime necesarios, siendo éstos de capital importancia para definir la misma.-

b) no podrán presentar propuestas los empleados municipales, personas que convivan con ellos y sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad.-

c) los proponentes deberán denunciar su domicilio real y legal, siendo indispensable que éste último cuente con asiento en la ciudad de Chacabuco y un casilla de correo (domicilio electrónico) que surtirán de efecto como constituidos, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Junín, renunciando a cualquier otro fuero o Jurisdicción.- los efectos de la presente licitación en el radio de la ciudad de Chacabuco.-

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (2352) 471300 - Fax int.122

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

Cláusula 7ª: PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las propuestas podrán ser presentadas hasta la fecha y hora indicadas para la apertura de la licitación. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado donde se indicará:

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Reconquista Nº 26

Expte. Nº 4029 – 4214/ 2025

Licitación Privada Nº 10/ 2025

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

Este sobre deberá contener:

- 1.-**
 - a) un ejemplar del pliego de bases y condiciones con todos sus folios debidamente firmados por el oferente.-
 - b) comprobante del pago del pliego de bases y condiciones.-
 - c) la garantía de oferta que deberá constituirse de acuerdo a lo establecido en la cláusula 8ª.-
 - d) constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Chacabuco.-
 - e) declaración jurada donde constituye domicilio especial en la ciudad de Chacabuco.-
 - f) Certificados y/o constancias de las autorizaciones legales requeridas para la manipulación y distribución de oxígeno.

2.- Un sobre cerrado en cuyo frente se colocará:

- 1) El nombre y razón social del proponente.-
- 2) La palabra **PROPUESTA**.-
- 3) El número de expediente.-
- 4) El número de licitación pública.-
- 5) La fecha y hora del acto de apertura de la licitación.-

Este sobre contendrá solamente la PROPUESTA formulada por el oferente en formularios propios con el membrete correspondiente. La propuesta no podrá contener enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.-

La omisión de alguno de los requisitos citados en el punto 1 de este artículo, será causa de rechazo inmediato de la propuesta, no dándose apertura al sobre que la contiene, el que será devuelto - sin más trámite - al oferente, si es que se hallara presente en el acto, caso contrario será agregado al expediente sin abrirlo.-

Cláusula 8ª: GARANTIA DE OFERTA: El oferente garantizará la propuesta por el valor del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial, lo que arroja **un importe de \$1.072.634,28 (Pesos Un Millón Setenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 28/100)**, estando obligado a mantener su propuesta por el plazo de treinta (30) días corridos. La garantía podrá ser integrada en alguna de las formas que a continuación se señalan:

- a) En efectivo, en cuyo caso se adjuntará a la presente el recibo otorgado por la Tesorería Municipal.-
- b) En títulos de la deuda pública, nacional-provincial, tomados a su valor nominal y cuyos intereses serán pertenencia del titular y no incrementarán de modo alguno la garantía. Se agregará en este caso el recibo de la Tesorería Municipal, donde deberán ser depositados.-
- c) Fianza o aval bancario.-

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (2352) 471300 - Fax int.122

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

d) Seguro de caución de una Compañía a satisfacción del Departamento Ejecutivo deberá acompañarse en este caso, póliza de seguro, no admitiéndose certificado de cobertura.-

e) Cheque al día a la orden de la Municipalidad de Chacabuco ingresado en la Tesorería municipal antes de la apertura de propuestas.

Las formas indicadas precedentemente para la constitución de la garantía de oferta son excluyentes, no admitiéndose ninguna otra forma que las señaladas.-

Cláusula 9ª: VALOR DEL PLIEGO: El valor del pliego de bases y condiciones se establece en la suma de **PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00).**-

Cláusula 10ª: APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos **19 de diciembre a las 10.30 hs.**, en la Oficina de Compras, de la Municipalidad de Chacabuco.-

Cláusula 11ª: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de treinta (30) días corridos, a contar desde la **fecha de apertura de las propuestas.**

Cláusula 12ª: CONDICION: Se deja establecido que quien resulte adjudicatario, deberá facturar en forma directa a la Municipalidad.-

Cláusula 13ª: MEJORA DE PRECIOS: Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiera dos o más igualmente convenientes, se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación y la oferta se entregará en sobre cerrado.-

Cláusula 14ª: RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: El Departamento Ejecutivo no está obligado a aceptar ninguna de las propuestas, reservándose el derecho a rechazarlas a todas, si no resultaran convenientes a los intereses municipales.-

Cláusula 15ª: ADJUDICACION: La adjudicación se realizará dentro de los veinte (20) días hábiles contados desde la fecha de apertura de las propuestas y recaerá en la oferta más conveniente y ventajosa a los intereses municipales. La notificación de dicha adjudicación, se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al dictado del acto administrativo correspondiente.-

Cláusula 16ª: FIRMA DE CONTRATO: Dentro de los cinco (5) días de notificada la Adjudicación se formalizará el respectivo contrato de adjudicación.

Cláusula 17ª: VIGENCIA Y PRÓRROGA: El plazo de vigencia de la contratación se establece desde el 1 de enero 2026 al 31 de mayo 2026, con opción a prórroga en iguales condiciones de precios y servicios, de común acuerdo entre las partes.-

Cláusula 18ª: GARANTIA DE CONTRATO: El importe de la garantía de contrato será del 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.-

El depósito de la garantía de contrato se podrá formar integrando la garantía de propuesta.- La garantía de contrato podrá cumplimentarse en algunas de las formas establecidas en el art. 8º del presente pliego.-

Municipalidad de Chacabuco

Reconquista 26 - Tel. (2352) 471300 - Fax int.122

E-Mail: compras@chacabuco.gob.ar

C.P. B6740 AWA-Chacabuco (B)

Cláusula 19ª: DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA: La garantía de propuesta será devuelta a los proponentes al efectuarse la firma del contrato. -

Cláusula 20ª: INVARIABILIDAD DE PRECIOS: Los precios contratados serán invariables y no se reconocerán mayores costos, ni intereses financieros por ninguna causa.-

Cláusula 21ª: RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario será responsable en todos los casos, del material a proveer en cuanto a su calidad, cantidad y formas de entrega.- Será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por la inoperancia de sus agentes y equipos, necesarios para el suministro del oxígeno. El adjudicatario responderá directamente a la Municipalidad o a terceros por los daños producidos a las personas o a las cosas con motivo de la provisión.-

Cláusula 22ª: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: La provisión del oxígeno se hará de acuerdo a la demanda y necesidad. Las entregas deberán efectuarse en el Hospital Municipal Nuestra Señora del Carmen y los eventuales gastos de flete, acarreo, carga y descarga estarán a cargo del adjudicatario.-

La distribución a los Centros de Salud de las Delegaciones estará a cargo del Municipio.

Cláusula 23ª: SEGURO: Es obligación del adjudicatario contratar un seguro para el personal a cargo del transporte y descarga que contemplará los riesgos de accidente, enfermedad, muerte o incapacidad total o parcial.-

Cláusula 24ª: FORMA DE PAGO: Cada provisión de oxígeno será abonada a los treinta (30) días de la entrega, previa certificación de la misma por parte de la Secretaría de Salud.-